Muchas son las Ystançias q̃ se an echo con esa prov.ª en la
gente q̃ se le a pedido y aun q̃ e tenido diversas cartas y yo las e escrito
con las hordenes q̃ e tenido de Su Mag.d Dios le guarde no tienen estos servi.os
la tal ~~[illegible]~~ perfeçion q̃ pide la necesidad ni corresponden algunos
a su Real Intençion y clemençia Por averse entendido q̃
algunas comodidades embian su gente a paga y con esposas
y quanto quiera q̃ yo tengo avisado q̃ todo la q̃ ubiere de
concurrir en este servicio a de ser de tal calidad q̃ por ella
misma se asegure el no desaçorse y q̃ a de permaneçer en el
exercito pues lo contrario seria costear las çiudades sin ningun
util con atençion a esto y a la poca exon q̃ ay en ello
me a mandado Su Mag.d diga a V.m. lo adbierta de nuebo a esa
prov.ª y q̃ por conbeniençia suya importa q̃ en esto se proceda
con tal temperamento q̃ por si sola la gente q̃ saliere de ay
tenga tales obligaçiones q̃ por las suyas siempre asegure el
servicio de Su Mag.d teniendo entendido q̃ no se admitira
la q̃ fuere biolanta la reyna nuestra señora
riendo al Rey nuestro S.r ausente y q̃ carece de las como-
didades de su casa solo con fin de mayor amor de sus Bassallos
se a servido de tomar por su q.ta la solicitud de todo lo q̃
se hubiere de obrar en las çiudades y asi es cruel la q̃
ba con esta elaçion semejante cave qualquier de-
mostraçion y mas quando la Reyna nuestra señora
solicita solo la oblig.on de los bassallos de Su Mag.d

Nodudo q. Esa provid.a a de obrar al passo de Esta de con
trac.on con q. escusso el dezir a V.m. lo q. le conviene y no se le
importa q. la reyna Nuestra S.a quede servida. Y quan
conoscan quan de veras procuramos el cumplim.to de
Reales hordenes estando V.m. cierto q. qual quier
ystante q. gane a ramayor la oblig.on de asis
en sus comodidades p.a Dios a V.m. como puede y de
M.d 17 de Junio 1642 = Domingo obispo =